

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7272 *EUDOPRIX, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
IBERPERCOS, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y, en particular, el artículo 43 de la LME aplicable por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que la sociedad STUDIOS INDUSTRIALES VALDIVIA II, S.L. (en adelante el Socio Único), en su condición de socio único de la sociedad EUDOPRIX, S.L.U. (en adelante la Sociedad Escindida) y de la sociedad IBERPERCOS, S.L.U. (en adelante la Sociedad Beneficiaria), ha decidido aprobar en fecha 27 de octubre de 2022 la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, que forma una unidad económica autónoma, consistente en la actividad inmobiliaria (en adelante la Rama de Actividad), a favor de la Sociedad Beneficiaria, que adquirirá por sucesión universal y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Rama de Actividad; todo ello, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de escisión parcial de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el administrador único de la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria.

Al estar ambas sociedades participadas íntegramente por el Socio Único, tanto el proyecto común de escisión parcial como el procedimiento de escisión parcial se han realizado de acuerdo con las normas sobre fusiones simplificadas del artículo 52.1 de la LME, lo que implica, a su vez, la aplicación del artículo 49 de la LME, por remisión del artículo 73 de la LME (en adelante el Régimen Simplificado).

El proyecto de escisión ha sido depositado con fecha 10 de noviembre de 2022 en el Registro Mercantil de Madrid.

Se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

En cumplimiento del artículo 43 de la LME se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria a obtener de manera gratuita en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, no siendo exigible el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión parcial, ni el informe de expertos independientes, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen Simplificado.

Madrid, 11 de noviembre de 2022.- Studios Industriales Valdivia II, S.L. (debidamente representada por D. Eudocio Gil Sánchez), administrador único de Eudoprix, S.L.U. e Iberpercos, S.L.U.

ID: A220045636-1